

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.987 / 2018.

ZAPALLAR, 13 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto Nº 85, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y en particular en lo dispuesto en su artículo 45.
- Lo dispuesto en la Ordenanza sobre Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencia, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 850/2004, de fecha 31 de Mayo de 2004.
- Certificado de Acuerdo N° 344/2018 de Sesión Ordinaria N° 31/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1º APRUEBASE SUBVENCION 2018, a Organización Comunitaria que se individualiza en cuadro, según siguiente detalle:

| N° | ORGANIZACIÓN | RUT. N° | MONTO SOLICITADO | DETALLE | PRIORIDAD |
|----|---|--------------|---------------------|---|-----------|
| 1 | CLUB DE ADULTO MAYOR GUSTAVO ALESSANDRI | 65.173.577-7 | | CELEBRANDO NUESTRO 1º AÑO COMO CLUB DE ADULTO MAYOR | 1 |

2° IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.000.000 denominada "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

5

MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C. Subrenciones / D.A. Nº 6987.2018

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DIDECO

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I SEC / JDEF / pfc.